

Informe

Aporte Social INDE

Al mes de diciembre 2021

Aporte Social INDE

Desde 1999 el INDE apoya a la población guatemalteca a través del suministro de energía eléctrica para la Tarifa Social y a través del Aporte Social INDE para aquellos usuarios que consumen de 1 kWh a 100 kWh al mes, haciendo accesible el servicio básico para la población de menos recursos del país y favoreciendo su desarrollo.

El Aporte Social INDE a la Tarifa Social de energía eléctrica que la Institución ha otorgado por todo este tiempo no ha sido en cumplimiento de ninguna disposición legal, sino ha sido un beneficio y apoyo que desde la autonomía que la reviste ha decidido otorgar en favor a los más necesitados.

La nueva estructura del Aporte Social otorgado por INDE, a partir de marzo del 2017, permite focalizar de manera más eficiente el apoyo otorgado para que llegue directamente a la población más necesitada.

Esta nueva estructura se elaboró tomando como base lo indicado en los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- (ENCOVI 2014), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN- y por Central American Business Intelligence -CABI-, donde se identifican qué personas están dentro de la categoría de Pobreza Extrema y Pobreza General de acuerdo a su consumo de energía promedio mensual. De tal cuenta se determina que el usuario de Pobreza Extrema consume mensualmente de 1 a 60 kWh y el de Pobreza General de 61 a 88 kWh. Considerando los resultados de dichos estudios, el INDE estableció focalizar sus recursos en la población guatemalteca más necesitada.

Ya definido el grupo de usuarios dentro de Pobreza Extrema y Pobreza General, el INDE fijó Tarifas Objetivo para cada rango según cuadro a continuación, de forma que la diferencia en el precio del kWh entre la Tarifa Social y la Tarifa Objetivo INDE sea pagada por el INDE, con el propósito de que la Distribuidora aplique ese descuento en la facturación a los usuarios finales afectados al Aporte Social INDE.

A partir del mes de noviembre 2019, obedeciendo la reestructuración de la Política del Aporte Social INDE aprobada por el Consejo Directivo del INDE, las Tarifas Objetivos otorgadas por INDE para cada rango de consumo son las siguientes:

Estructura Aporte Social INDE*	
kWh	Q./kWh
1 - 60	Q0.50
61 - 88	Q0.8702

La estructura de los usuarios beneficiados y la Tarifa Objetivo otorgada por INDE es:

- 1 – 60 kWh: los usuarios que consuman hasta 60 kWh al mes paguen únicamente Q.0.50/kWh
- 61 – 88 kWh: los usuarios que consuman de 61 kWh a 88 kWh al mes paguen únicamente Q.0.8702/kWh.

Es muy importante recordar que la Tarifa Social es una tarifa especial con carácter social, calculada y publicada por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, según Decreto Numero 96-2000 del Congreso de la República de Guatemala y que es dirigida a usuarios con consumos de hasta 300 kWh-mes y las Tarifas Objetivo INDE son un beneficio adicional a la Tarifa Social que el INDE otorga mediante el Aporte Social INDE (Tomando en cuenta la Tarifa Tope). Este concepto así como la estructura del Aporte Social INDE se puede explicar mejor mediante un ejemplo gráfico tal y como se muestra en la *Ilustración 1 Mecanismo Aporte Social INDE*. En ella se puede observar como este usuario que consume 50 kWh-mes, únicamente pagaría Q.25.00 sin importar cuál sea el valor de su Tarifa Social, toda vez que es el INDE el que absorbe el resto del pago por él.

Ilustración 1 Mecanismo Aporte Social INDE

Ejemplo para un usuario que consume 50 kWh al mes y su Tarifa Social es de Q. 1.8200 por kWh:



La estructura del Aporte Social INDE permite brindar un beneficio adicional con sentido lógico y de desarrollo social de país, al otorgar el apoyo a las personas de menos recursos, las cuales representan la gran mayoría de los usuarios, y que los usuarios con capacidad de pago paguen el valor real de la energía, logrando adicionalmente generar una conciencia de ahorro de energía y una eficiencia en la industria y comercio nacional.

Actualmente el INDE beneficia aproximadamente a 10.7 Millones de guatemaltecos con el Aporte Social INDE, la cantidad de usuarios favorecidos en los últimos años se puede observar en la **Tabla 1 Usuarios Favorecidos Aproximadamente**.

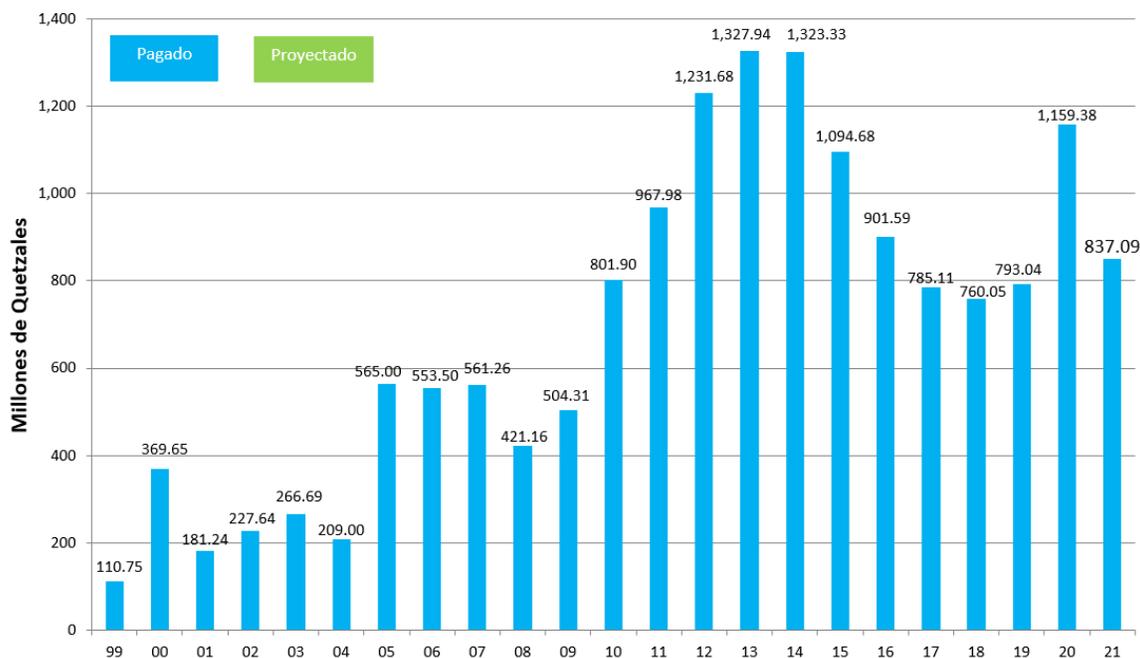
Tabla 1 Usuarios Favorecidos Aproximadamente

USUARIOS							
2021							
MES	DEOCSA	DEORSA	EEGSA	EMRE Ixcan*	EEM Joyabaj*	EEM Retalhuleu*	TOTAL
ENERO	783,459	480,024	528,424	4,063	11,937	8,287	1,816,194
FEBRERO	803,282	484,532	563,686	4,090	12,003	8,343	1,875,936
MARZO	812,704	486,484	523,127	4,095	11,989	8,339	1,846,738
ABRIL	809,378	475,738	528,032	4,124	12,096	8,406	1,837,774
MAYO	810,876	467,452	512,818	4,093	12,006	8,344	1,815,589
JUNIO	841,193	498,890	531,278	4,100	12,024	8,358	1,895,843
JULIO	821,965	481,884	529,945	4,103	12,029	8,362	1,858,288
AGOSTO	824,184	488,996	523,667	4,095	12,003	8,343	1,861,288
SEPTIEMBRE	829,376	490,920	534,934	4,124	12,096	8,406	1,879,856
OCTUBRE	824,797	485,261	529,575	4,103	12,029	8,362	1,864,127
NOVIEMBRE*	841,193	498,890	534,934	4,124	12,096	8,406	1,899,643
DICIEMBRE*	858,017	508,868	545,633	4,206	12,338	8,574	1,956,632

(*) Datos estimados

Aporte Social INDE Histórico

El Aporte Social INDE para el periodo de 1999 al 2020 fue de Q15,116 Millones aproximadamente. Para el año 2021 el Aporte Social INDE se estima en 850.94 Millones, por lo que el Aporte Social INDE histórico sería de más de Q15,967 Millones aproximadamente al terminar el año 2021, tal como se muestra en la **Ilustración 2 Aporte Social INDE Histórico**.



Notas:

- (1) Proyección inicial para el año 2021 del Aporte Social INDE fue de Q 810.50 (Presupuesto 2021 INDE contempló Q 328.23 Millones).
- (2) Aporte Extraordinario CD fue de Q 162.71 Millones
- (3) Aporte Gobierno Dcto. 20-2020 fue de Q 360.0 Millones
- (4) Total ASI 2021 GTQ 850.94 MM
- (5) Los valores no incluyen IVA.

Nota: Para los años 2017 y 2018 los recursos destinados al Aporte Social INDE provinieron de recursos propios de la Institución y fondos trasladados por el Gobierno Central. En el año 2020 se incluyen los fondos derivados del Estado de Calamidad Pública.